



Ministerio de Educación

2008 "Año de la Enseñanza de las Ciencias"

RESOLUCION N° 606



BUENOS AIRES, 26 MAY 2008

VISTO, la solicitud de la Fundación Inclusión Social Sustentable para que se declare de interés educativo el "IV CONGRESO INTERNACIONAL LA CULTURA DEL TRABAJO E INCLUSIÓN SOCIAL EN LOS JÓVENES" que se realizará en la CIUDAD DE CÓRDOBA los días 4 y 5 de Junio del año 2008, y

CONSIDERANDO:

Que entre los objetivos de la Fundación se destaca el de participar como "conectores entre los diferentes sectores de la sociedad, interviniendo en proyectos que promuevan la educación en valores, en niños, niñas, jóvenes y su entorno".

Que el encuentro se constituye como un espacio de convergencia de todos los sectores de la sociedad, y se encuentra dirigido a aquellos actores multiplicadores de dichos sectores, que estén comprometidos con proyectos que contribuyan a mejorar la calidad de vida.

Que en el encuentro se desarrollará la denominada "Exposocial", donde instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil presentarán experiencias, iniciativas y logros que contribuyen a la promoción de la cultura del trabajo y favorecen la inclusión social.

Que las ediciones anteriores de este Congreso recibieron declaración de interés educativo por parte de este Ministerio.



Ministerio de Educación

2008 "Año de la Enseñanza de las Ciencias"



Que es propósito de este MINISTERIO DE EDUCACIÓN prestar apoyo a las iniciativas que resulten concurrentes al logro de los objetivos fijados como materia educativa y cultural.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la ley de Ministerios (t.o 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar de Interés Educativo el "IV CONGRESO INTERNACIONAL LA CULTURA DEL TRABAJO E INCLUSIÓN SOCIAL EN LOS JÓVENES" que se realizará en la CIUDAD DE CÓRDOBA los días 4 y 5 de Junio del año 2008, organizado por la Fundación Inclusión Social Sustentable.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la presente resolución no implica erogación alguna por parte de este Ministerio.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a los organizadores que remitan copia de la documentación que se produzca y las conclusiones a la Dirección de la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, Pizzurno 935, P.B. Capital Federal.

ARTICULO 4º.- Regístrate, comuníquese, y archívese.

606

RESOLUCION Nº

JUAN CARLOS TEDESCO
MINISTRO DE EDUCACIÓN